

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

68

#### NAVAS DEL REY

##### LICENCIAS

Por doña María Soledad Sainz Ezquerra se ha solicitado licencia de instalación de actividad en el local sito en la avenida de Madrid, número 50, de Navas del Rey, para desarrollar la actividad de panadería-cafetería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete la solicitud y el proyecto presentados a información pública, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan examinar la documentación correspondiente en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes, y de ocho y treinta a catorce horas, y hacer las alegaciones que estimen pertinentes, todo ello dentro del plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Navas del Rey, a 18 de enero de 2012.—El alcalde, Jaime Peral Pedrero.

(02/810/12)